



Resolución Administrativa

Lima, 18 de OCTUBRE del 2019

Visto el Expediente N° 23130-2019;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, establece las condiciones para la capacitación de los servidores de la Administración Pública, en cursos, talleres, seminarios, diplomados u otros que no conduzcan a la obtención de grado académico o título profesional y que permitan, en el corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía;

Que, con Decreto Supremo 047-2002-PCM, en su Artículo 11, autoriza los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

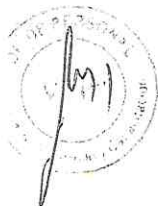
Que, mediante el documento visto la profesional PEREZ CORREA MONICA ELENA, Médico Especialista en Medicina de Emergencias y Desastres, Nivel "1", del Servicio de Emergencia del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", solicita Licencia por Capacitación con Goce de Haber para asistir al "Curso Administración de la Atención Médica en Desastres para Países Latinoamericanos", que se llevará a cabo en Japón, durante el periodo del 12 de octubre al 01 de diciembre del 2019, señalando en el Compromiso de Capacitación que la interesada financiará los gastos correspondientes;

Que, habiendo solicitado a la Dirección General la reformulación del Curso en el PDP-2019, por no haber estado previsto y con Memorandum N° 2561-DG-HNAL-2019 de fecha 16 de octubre del 2019 y siendo aceptado el pedido de incluirlo al PDP-2019 "Curso Administración de la Atención Médica en Desastres para Países Latinoamericanos", se hace necesario expedir el acto resolutivo;

De conformidad con las Leyes 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, Decreto Supremo Legislativo N° 559 y su Reglamento Decreto Supremo N° 024-2001-SA-Ley de Trabajo Médico y Ley N°1246-Ley de Simplificación Administrativa;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA de fecha 03 de Enero del 2019, de delegación de funciones a los Directores de Hospitales del Ministerio de Salud y Jefes de Oficinas de Recursos Humanos, para expedir resoluciones directorales y administrativas sobre acciones de personal;

Estando a lo informado por la Unidad de Desarrollo y Capacitación de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";



//

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar, Licencia por Capacitación con Goce de Haber a partir del 12 de octubre al 01 de diciembre del 2019, a la profesional **Pérez Correa Mónica Elena**, Médico Especialista, personal nombrado, Nivel "1" del Servicio de Emergencia y Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para asistir al "Curso Administración de la Atención Médica en Desastres para Países Latinoamericanos", a llevarse a cabo en Japón.

Artículo 2º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la profesional a que se refiere el artículo 1, deberá presentar a la Institución, un informe de haber realizado la réplica, así como la presentación del certificado correspondiente.

Artículo 3º.- La Oficina de Comunicaciones, publicará la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lic. Soc. **JULIA P. CABELLO ACEVEDO**
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
OFICINA DE PERSONAL